

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18831** BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto: Concurso voluntario 131/2010 Sección C4.

Entidad concursada: Confecciones Hoteles, S.L., con Cif nº B58086562.

Fecha del Auto de Declaración: 23 de febrero de 2010.

Administradores concursales: Don Alfredo Vallo López (Abogado), como administrador concursal único, con correo electrónico [alfredo@valloasociados.com](mailto:alfredo@valloasociados.com)

Facultades del concursado: Intervenida

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de lo edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por lo interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 25 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100022271-1